

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

04 de octubre 2021

1

La reforma en materia eléctrica busca regresar a CFE el poder perdido en 30 años

La reforma constitucional en materia de electricidad dada a conocer este viernes da un giro de 180 grados a la dinámica del mercado eléctrico. La iniciativa busca contrarrestar todos los cambios hechos para permitir la apertura del sector privado desde hace casi 30 años y el común denominador de las modificaciones, hechas a los tres artículos constitucionales y nueve transitorios, es la concentración del poder del mercado eléctrico en la estatal CFE.

En la práctica ya sucedía, la empresa eléctrica nacional ya realizaba peticiones a la Comisión Reguladora de Energía –que en teoría debía regular a la empresa como cualquier otro participante–, diseñaba la política energética en conjunto con la Secretaría de Energía e intentaba modificar la forma en que se utilizaba la electricidad, para privilegiar el uso de la generada en sus centrales. Pero la reforma, que necesitará la aprobación de dos terceras de ambas cámaras, busca elevar a nivel constitucional el papel protagónico que ya desempeña la CFE desde el inicio de este sexenio.

La reforma de 2013 daba a la CFE la obligación de participar como una compañía más en el mercado eléctrico –excepto en la distribución y transporte en donde continua con el monopolio– al convertirla en una empresa productiva del Estado. Pero ahora la reforma busca nombrar a la compañía como un organismo del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa, con la facultad de convertirse en el único encargado de garantizar la generación eléctrica y de planear el Sistema Eléctrico Nacional.

Hasta ahora, la Secretaría de Energía es la entidad encargada de diseñar el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional, que marca los ejes rectores de la política eléctrica. Así, con la reforma, la CFE pasaría de ser una empresa más del mercado, a marcar el eje a seguir dentro de toda la política eléctrica.

“¿Quién va a ser el regulador del mercado? La CFE. Será un ente no solamente monopolístico, no solo en materia de mercado, sino en la toma de decisiones. Todos los privados van a estar sujeto a lo que diga la CFE”, dice Claudio Rodríguez-Galán, socio de la práctica de energía de Holland & Knight. “La CFE pasa de ser una empresa productiva del Estado a un organismo del Estado, esto quiere decir que ya no estará sujeta a transparencia o reglas de operación comercial o mercantil”.

El ejecutivo quiere darle a la compañía dirigida por Manuel Bartlett la responsabilidad de diseñar la política hacia la transición energética y de absorber las labores del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), el operador del mercado eléctrico. Un ente que por ahora se mantiene como una figura independiente, cuya finalidad garantizar imparcialidad en el acceso a las redes de transmisión y distribución a todos los participantes del mercado. Expansión

AMLO propone desaparecer a los dos reguladores del sector energético

El proceso de debilitamiento de los dos reguladores del mercado energético, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), comenzó desde los primeros días de iniciado el sexenio, pero parece estar llegando a su culminación con la reforma constitucional en materia eléctrica que propone la eliminación de ambos reguladores.

Los funcionarios que encabezan la CNH y la CRE no tenían conocimiento de que parte del contenido de la reforma incluía su desaparición, de acuerdo con fuentes de alto rango consultadas por Expansión. Se enteraron esta mañana. Sin reuniones con los reguladores, ni avisos previos, el presidente envió al Congreso la iniciativa de reforma que propone eliminar el artículo de la constitución que avala la existencia de ambos organismos –que ganaron independencia tras la reforma energética del 2013– por considerar que su creación “tuvo como objetivo sustraer al Estado decisiones fundamentales encomendándoselas a organismos no responsables políticamente”.

Hasta ahora, la CRE regula a los participantes del mercado eléctrico, incluido a la estatal CFE y al resto de los privados que son parte del mercado desde antes y tras la emisión de la reforma de 2013. Pero sus funciones rebasan las de regular las actividades de generación eléctrica, también marca la pauta en los mercados del gas LP, gas natural y las estaciones de servicio de venta de gasolina y otros combustibles, desde dar y quitar permisos, hasta fijar los precios en el caso del gas LP.

Los reguladores –especialmente la CRE– han sido acusados durante todo el sexenio de favorecer a las compañías privadas y de haber autorizado centenas de permisos para que la estatal CFE perdiera participación dentro del mercado, tras la reforma del sexenio pasado. La escena más álgida se dio entre Guillermo García Alcocer y el presidente López Obrador, después de que el primero criticó las nominaciones de quienes más tarde ocuparon un lugar como comisionados, lo cual provocó su salida anticipada del regulador.

El presidente había pedido hace cerca de un año a los reguladores sumarse a su propuesta de fortalecer a las dos empresas estatales de energía. En julio de 2020, les envió un memorándum en el que les pide privilegiar a las dos compañías estatales, Pemex y CFE, por encima de la iniciativa privada, lo que les fue refrendado en un par de reuniones en Palacio Nacional. El objetivo de estas reuniones fue diseñar una estrategia para devolver la rectoría de la política energética al Estado y así evitar el impulso de una reforma constitucional. Pero esta última ya llegó y busca hacer de lado el sistema regulatorio que fue impulsado desde hace más de 20 años. Expansión

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

04 de octubre 2021



2

Empresarios dicen que la reforma eléctrica lesiona la economía

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la cúpula del sector privado mexicano, dijo el viernes que la iniciativa de reforma constitucional al sector eléctrico, enviada al Congreso por el presidente Andrés Manuel López Obrador, "lastima profundamente la economía de las familias mexicanas y al medioambiente".

"La aprobación de esta iniciativa marcaría un punto de no retorno, generando daños irreversibles al Estado de Derecho, al medioambiente, a las finanzas públicas y a la competitividad del país", indicó en un comunicado el CCE.

Además, dijo que la iniciativa "obliga a todos los mexicanos a adquirir energía de la CFE, sin importar lo sucia, cara e ineficiente que sea".

Asimismo, expuso que "la imposición de esta reforma implicaría que las plantas más modernas, limpias y eficientes del sector privado dejen de operar", violando los tratados internacionales de los que México forma parte, contradiciendo los mandatos del poder judicial mexicano y violando el principio fundamental de la Constitución de la no retroactividad de las leyes.

"Estos efectos retroactivos, que desconocen al Estado de Derecho, consumirían una expropiación de facto de decenas de miles de millones de dólares de inversión privada competitiva en el país", señaló.

Además de que pondrían en "grave riesgo la credibilidad" del país como socio comercial y lo dejarían expuesto al reclamo de indemnizaciones bajo diversos mecanismos legales, incluyendo arbitrajes internacionales.

Los empresarios acusaron que la CFE "no ha desarrollado centrales de generación usando energías renovables de bajo costo. Por lo tanto, no ha contribuido ni contribuirá a reducir los costos de generación ni las emisiones contaminantes".

"De aprobarse la reforma planteada por el Gobierno federal, México no podrá cumplir con sus metas de reducción de emisiones frente al cambio climático, ante lo que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha declarado como una crisis climática", finalizó.

En tanto, el presidente del conservador Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés, dijo que su partido "se opondrá rotundamente a la reforma a la CFE "porque afectará directamente el bolsillo de la clase media y tendrá consecuencias sin precedentes en el medioambiente, debido a que representa un retroceso en el uso de energías limpias y renovables".

Por su parte, la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI) exhortó al Congreso a que "se analicen a fondo los impactos de la iniciativa constitucional presentada por el Ejecutivo Federal en relación con el sistema eléctrico nacional".

La Asociación recordó que la iniciativa presentada incluye la desaparición de los órganos reguladores coordinados en materia energética como la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

"Es fundamental que la ley garantice la existencia de reguladores con autonomía técnica y de gestión a fin de que puedan cumplir con sus funciones principales: fortalecer el sistema energético de México y elevar la competitividad nacional", señaló.

Iniciativa enviada

El presidente mexicano informó el viernes que envió al Congreso su iniciativa de reforma constitucional al sector eléctrico, que pretende establecer que la estatal Comisión Federal de Electricidad tenga el 54 % del mercado.

El 46 % restante se va a conservar para las empresas particulares para que haya "una auténtica y una verdadera competencia", agregó.

En esta misma iniciativa, continuó, se establece que "todo el mineral de litio que hay en el subsuelo de la patria, de nuestro territorio, es de los mexicanos, de la nación". El pasado 1 de septiembre, durante su tercer informe de Gobierno, López Obrador anunció que presentaría ante el Congreso una reforma constitucional para revertir las "privatizaciones" en el sector eléctrico.

El mandatario decidió presentar una reforma constitucional dado que sus leyes para dar prioridad a las energéticas públicas CFE y Pemex (Petróleos Mexicanos) se encuentran encalladas ante los tribunales por un alud de amparos de compañías privadas.

Expansión

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

04 de octubre 2021

3

Las claves para entender la nueva reforma eléctrica

El aviso llegó desde el primer día del sexenio. El presidente Andrés Manuel López Obrador ya había advertido de su intención de modificar la dinámica creada en el mercado energético, tras la reforma en el sector realizada en el gobierno de Enrique Peña Nieto. Después de diversos intentos lanzados sin éxito —que incluye la emisión de políticas, acuerdos con los reguladores y reformas secundarias—, el presidente ha enviado al Congreso el instrumento final para regresar al centro del mercado a la estatal Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El sector y los privados esperaban una iniciativa que incluyera todo lo que se intentó echar hacia delante en los últimos años, pero la reforma eléctrica de López Obrador ha resultado más agresivo que la expectativa. Estas son las claves para entender de qué va el instrumento que, en dado de ser aprobado por el Congreso, dará a la empresa dirigida por Manuel Bartlett la rectoría del mercado eléctrico.

Adiós a la figura de empresa productiva del Estado
La reforma energética trajo consigo un cambio en la forma en la que se denomina a Pemex y CFE. Ambas compañías dejaron de ser paraestatales y se transformaron en empresas productivas del Estado, lo que les daba la obligación de participar en sus respectivos mercados como una compañía más y sin un trato favorecedor, como parte de los esfuerzos por abrir el mercado eléctrico y petrolero a la iniciativa privada.

El documento enviado por la presidencia busca echar a atrás ese cambio y denominar a la CFE como organismo del Estado. Esto regresaría a la eléctrica nacional a tener un papel preponderante dentro de la generación de energía y el resto de las actividades del mercado.

No queda claro dentro de la redacción del texto si con este cambio Pemex también dejará de ser contemplado con una empresa productiva del Estado, tal y como era considerada antes de 2013.

CFE, único abastecedor de electricidad y responsable de la transición energética
La reforma de 2013 abrió el mercado de generación eléctrica a las compañías privadas, mientras que CFE se quedó de manera exclusiva con los mercados de distribución y transmisión. Pero el nuevo documento busca que la eléctrica nacional lleve a cabo “el abastecimiento de energía eléctrica de manera exclusiva”.

El documento explica que la generación de electricidad deberá ser en 54% de la CFE y el 46% restante de las compañías privadas. Pese a que aún toma en cuenta a los privados, plantea que la estatal adquiera el porcentaje de los privados “basado en procedimientos de competencia”.

Las fuentes del sector coinciden en que este lineamiento da pie para que la CFE adquiera centrales construidas por la iniciativa privada.

Desde el inicio del sexenio, el gobierno federal ha sido criticado por impulsar la generación de electricidad a partir de combustibles fósiles, a través del mayor uso de algunas centrales propiedad de CFE. Ahora, la iniciativa de reforma busca dar a la compañía eléctrica la responsabilidad de ser quien ejecute las acciones encaminadas a la transición energética.

Desaparecen los organismos autónomos
La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE) se crearon desde antes de la reforma energética, pero ésta última aumentó su independencia, aunque no a un grado constitucional.

La administración federal ha hecho muchos cambios dentro de los organismos, que han ido encaminados a su debilitamiento: ha reducido su presupuesto y les ha ordenado no otorgar permisos a las empresas privadas. Pero esta iniciativa busca eliminar el artículo constitucional que avala su creación y dar a la Secretaría de Energía la facultad de regular a los mercados de electricidad, petrolíferos y los contratos petroleros.

El litio solo para el Estado

El gobierno federal ha decidido no otorgar más concesiones sobre el litio y minerales estratégicos debido a su importancia dentro del proceso de transición energética, de acuerdo con lo que se lee en el documento. Hasta ahora la explotación de litio avanza en un vacío legal, aunque el país ya ha dado algunas concesiones para su extracción.

Se eliminan los certificados de energías limpias

La iniciativa de reforma plantea la eliminación de los Certificados de Energías Limpias, un instrumento diseñado durante el sexenio pasado para incentivar la construcción de nueva infraestructura de generación mediante fuentes renovables. Los generadores privados de energía reciben estos certificados de parte de la Comisión Reguladora de Energía, que a su vez deben ser adquiridos por los productores de energía mediante fuentes convencionales.

La administración federal ya había intentado modificar la forma en que se emiten estos certificados, para que las centrales de la estatal CFE que funcionan mediante combustibles limpios y que fueron construidas antes de la reforma pudieran acceder a ellos. Pero el cambio que se promovió en octubre de 2019 no logró prosperar, después de que las compañías privadas interpusieron una serie de amparos. Expansión

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

04 de octubre 2021

4

Elude el PRI rechazo a reforma energética

Sin manifestarse a favor o en contra de la propuesta presidencial, el PRI anunció ayer que someterá a revisión los alcances de la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica.

La propuesta enviada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador busca revertir la legislación aprobada en el sexenio del priista Enrique Peña Nieto.

En un comunicado, el tricolor explicó que el análisis será coordinado con el grupo parlamentario de diputados.

"Como parte de la revisión y análisis de la iniciativa, el partido y el grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, con su coordinador Rubén Moreira Valdez, convocarán a foros de discusión y debate en torno a su contenido, con la participación de expertos y representantes de los diversos sectores económicos y sociales del País", informó. Reforma

¿CONGRUENTES CON SU VOTO?

Priistas que votaron a favor de la reforma energética en 2013 y que ahora decidirán sobre la iniciativa de contrarreforma:

2013	PRI	2021
Diputado	Brasil Acosta Peña	Diputado
Diputada	Sue Ellen Bernal Bolnik	Diputada
Diputado	Alejandro Moreno Cárdenas	Diputado
Diputada	Cristina Ruiz Sandoval	Diputada
Diputado	Miguel Sámano Peralta	Diputado
Senadora	Marcela Guerra Castillo	Diputada
Senador	Ismael Hernández Deras	Diputado
Senadora	Ana Lilia Herrera Anzaldo	Diputada
Senadora	María del Socorro Ruiz Blanca	Diputada
Senador	José Yunes Zorrilla	Diputado

CFE redujo 23.1% su inversión respecto al año pasado, señala Hacienda

En los primeros 8 meses del año la inversión física realizada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) disminuyó 23.1 por ciento en términos reales respecto de igual periodo del año pasado, de acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Entre enero y agosto la empresa productiva del Estado ha invertido en construcción, conservación de obras y adquisición de bienes de capital, como maquinaria e inmuebles, 13 mil 931 millones de pesos, dato inferior al monto reportado un año atrás, el cual ascendió a 17 mil 229 millones de pesos.

En comparación con Petróleos Mexicanos (Pemex), CFE es la empresa estatal que menos ha realizado inversión física en lo que va del año.

Entre ambas empresas suman un gasto en infraestructura de 199 mil 441 millones de pesos en los primeros ocho meses del año, dato que representa un aumento de 12.2 por ciento en términos reales en comparación con igual lapso de 2020.

En el periodo de referencia, Pemex ha invertido en construcción, conservación de inmuebles o adquisición de bienes de capital 185 mil 510 millones de pesos, monto que se traduce en un incremento de 16.2 por ciento real frente a los ocho primeros meses de 2020.

Después de que el Ejecutivo envió al Congreso la iniciativa de decreto para modificar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para rescatar y fortalecer a la CFE, la iniciativa privada señaló que la compañía eléctrica estatal no ha ampliado ni modernizado sustantivamente la red eléctrica.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) advirtió que de aprobarse la propuesta de mantener el control del Estado en el sector eléctrico, será más difícil cubrir la inversión en la red de transmisión al concentrar los recursos en la generación.

Sin embargo, a finales de julio pasado CAF, Banco de Desarrollo de América Latina (antes Corporación Andina de Fomento) aprobó una línea de crédito revolvente no comprometida por 200 millones de dólares, recursos que la CFE ha aclarado que servirán para la construcción de proyectos de energía renovable como una planta fotovoltaica en Sonora o la modernización de las 14 hidroeléctricas. La Jornada

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

04 de octubre 2021



La industria petrolera resalta la importancia de mantener la existencia de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética

La AMEXHI considera que es fundamental contar con Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, que cuenten con autonomía técnica y de gestión para favorecer la protección de los intereses de la Nación y de los consumidores.

La Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI) destacó la importancia de que el Congreso de la Unión analice a fondo el impacto de dicha Iniciativa en la economía nacional y, sobre todo, en el consumidor final.

En lo particular, la Iniciativa Constitucional presentada incluye la desaparición de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética: la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Al respecto, la AMEXHI afirma que la existencia de estas instituciones es fundamental para la ejecución exitosa de los contratos petroleros firmados con el Estado Mexicano que se encuentran en marcha, mismos que son administrados por dichos órganos reguladores y que son decisivos para la seguridad energética de México.

Los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética son las instituciones encargadas de garantizar piso parejo en un entorno de competencia. Surgieron para procurar que las decisiones en materia energética se tomen desde un punto de vista técnico, al margen de presiones políticas o presupuestales.

Los reguladores favorecen la protección de los intereses de la Nación, de los consumidores y brindan confianza a la inversión que hace posible el desarrollo nacional.

Asimismo, es fundamental que la ley garantice la existencia de reguladores con autonomía técnica y de gestión a fin de que puedan cumplir con sus funciones principales: fortalecer el sistema energético de México y elevar la competitividad nacional.

"En el caso del sector que representamos, es vital que la CNH mantenga los objetivos de acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país, elevar el factor de recuperación y con ello, la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo, la reposición de reservas de utilización de la tecnología más adecuada para la exploración y producción de hidrocarburos, entre otros", expresó la asociación en un comunicado.

La AMEXHI, reiteró su disposición a seguir trabajando por los intereses del pueblo de México en estricto apego al marco legal que rige a la industria energética.

Asimismo, la Asociación reitera su disposición a continuar invirtiendo en proyectos que permitan incrementar la producción de hidrocarburos, promover el desarrollo regional en las zonas petroleras y construir una industria de petróleo y gas competitiva, moderna y sustentable. OGM

La reforma eléctrica abre la puerta a cambiar la legislación de la estatal Pemex

La reforma al sector eléctrico enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador al Congreso el jueves pasado abre la posibilidad de transformar los estatutos bajo los cuales opera actualmente la estatal Pemex.

El dictamen busca en lo general echar hacia atrás la apertura del mercado eléctrico al sector privado llevada a cabo desde 1992, pero dentro de ésta, sus redactores han incluido la modificación a un artículo que cambia la forma en que se denomina a la petrolera y esto, coinciden las fuentes, marca un punto de apertura para modificar hacia adelante –en dado caso de que sea aprobada la reforma constitucional– la ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de Hidrocarburos.

La administración morenista ha decidido eliminar la figura de empresa productiva del Estado, que se adhirió con la reforma de 2013 y que buscaba que las dos compañías estatales de energía tuvieran como eje de sus actividades el de crear utilidades al Estado mexicano y competir como cualquier otra empresa participante en sus respectivos mercados.

La nueva redacción del artículo 27 implica denominar a la estatal Pemex –al igual que a la CFE– como un "organismo del Estado", una figura que aún no está detallada y que no se encuentra en otra parte de la Constitución, pero que, de acuerdo con abogados consultados, daría pie a que la compañía nacional regrese a la forma en como operaba antes del cambio constitucional del pasado sexenio priista y a que su fin principal sea relacionado con fines sociales, más que económicos. "Esto quiere decir que le pretenden quitar a Pemex su característica de empresa productiva del Estado. No lo dicen aquí, pero con base en este párrafo, luego van a cambiar la naturaleza de Pemex", dice Claudio Rodríguez-Galán, socio de la práctica de energía de Holland & Knight.

Empresarios dicen que la reforma eléctrica lesiona la economía. Las fuentes dudan que el cambio haya sido de manera no intencionada, sino que la administración federal se ha percatado que en el sector de hidrocarburos no necesita llevar a cabo una reforma constitucional para que la estatal mexicana prepondere en todos los sectores en los que opera. Hasta ahora el gobierno federal ha lanzado dos reformas a leyes secundarias para favorecer a Pemex, pero ninguna ha prosperado debido a los amparos promovidos desde el sector privado y organizaciones.

"Con esta reforma, a nivel de hidrocarburos habría que hacer muchas modificaciones también. Aún hay dudas de cómo la implementarían y sus alcances porque en la iniciativa sí ponen cuál sería el rol de CFE como organismo del Estado, pero habría que ver cuál sería el de Pemex. Al final, compartiría la misma naturaleza que CFE", dice Bernardo Cortés, un abogado especialista en el mercado energético. Expansión

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

04 de octubre 2021

6

Iniciativa eléctrica de la 4T desconoce compromisos de México

La iniciativa de contrarreforma energética que el presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de diputados sería violatoria a los tratados internacionales que tiene México, con lo que de aprobarse provocará pugnas de nivel de arbitraje internacional.

Estados Unidos y Canadá establecieron candados para que México no hiciera una contrarreforma energética a través de un artículo del tratado comercial entre los tres países (T-MEC) que hace alusión al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT). Esto significa que aun cuando Estados Unidos no forma parte del TIPAT, obtiene los beneficios plenos del blindaje explícito que este acuerdo ofrece para no disminuir la apertura del sector energético mexicano.

De hacer cambios que restrinjan la apertura vigente, México enfrentaría represalias y tendría que resarcir los daños consecuentes, además de que correría el riesgo de que sus dos socios comerciales denunciaran el T-MEC, un tratado que ha impulsado el comercio exterior y las inversiones en la economía mexicana.

Kennet Smith, jefe negociador del T-MEC por parte de México en la administración pasada, y socio de la consultoría AGON, explicó que ambos acuerdos comerciales incluyen la denominada cláusula "ratchet" (cremallera) de irreversibilidad: si un país procede unilateralmente a una apertura, esta se consolida inmediatamente.

"El grado de apertura que ha dado hasta ahora México en el sector energético está consolidado en el T-MEC y el TIPAT, y también quedaría consolidada una apertura mayor si México la tuviera en el futuro", explicó Smith a El Economista en su momento.

Contrarreforma

La iniciativa presidencial presentada el viernes contiene modificaciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, además de diversos transitorios entre los que destaca que se elimina el párrafo por el que el Ejecutivo contaba con los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, o sea, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

También propone que el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) vuelva a formar parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con lo que desaparecen todos los mercados de electricidad para que la estatal sea una empresa integrada nuevamente, desapareciendo las filiales constituidas en la reforma, y que toda la energía que se despache en el país sea comprada por la escuela estatal, con lo que los privados sólo podrán llegar a 46% de la generación (hoy tienen 38%) pero en contratos con la CFE, que además dejará de ser empresa productiva, igual que Petróleos Mexicanos (Pemex) para ser organismos que velen por el derecho al acceso a la energía de toda persona en el país.

El litio, primordial para avanzar hacia el almacenamiento de electricidad, podrá ser explotado únicamente por el Estado, según la propuesta del Ejecutivo.

La nueva iniciativa propone un nuevo sistema eléctrico en el cual el Estado recupera la conducción a través de la CFE, que se convierte en organismo responsable de su planeación y control, autónomo en el ejercicio de sus funciones y administración.

"Las actuales inversiones en generación eléctrica legítimas del sector privado podrán participar con 46% del consumo eléctrico nacional, sujetas a planeación y control a través de la CFE".

Este 46% se incorporará mediante un mecanismo de adquisición por parte de la CFE, basado en procedimientos de competencia. La CFE, a través del Cenace, despachará en orden de mérito de costos de producción, sujetándose a requerimientos de seguridad y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional", según el texto enviado al Congreso.

Además, se requiere entonces la cancelación de todos los permisos de generación eléctrica otorgados y los contratos de compraventa de electricidad y la generación procedente de los permisos de autoabasto no será adquirida por la CFE igual que los excedentes de los productores independientes de energía.

Para Miriam Grunstein, abogada experta del sector energético, lo más grave es la propuesta de terminar con cualquier permiso o contrato expedido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), porque un acto administrativo firmado por un organismo queda sin efectos para convertirse en un elemento de negociación con otro organismo, lo que afecta derechos retroactivos y se tomará como decisión unilateral, violatoria del derecho internacional y que rebasa todo régimen de derecho comercial.

"Contiene cláusulas indudablemente de expropiación indirecta que consiste en una afectación de derechos, en la privación de los mismos, aunque no sea de bienes e infraestructura, lo que a todas luces es violatorio de los principios de cualquier tratado de libre comercio cuyo espíritu es la expectativa razonable de rentabilidad de todo inversionista extranjero", dijo Grunstein.

La Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (Amexhi) pidió, mediante una misiva, que se respete la figura de reguladores "necesarios" para la competitividad del país.

La Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (Amexhi) pidió, mediante una misiva, que se respete la figura de reguladores "necesarios" para la competitividad del país. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

04 de octubre 2021

Hace 'cortocircuito' la reforma eléctrica

7

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución con la finalidad de establecer una nueva estructura del sector eléctrico en la que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sea la única empresa que suministre a usuarios finales.

Además, entre otros aspectos a destacar como la desaparición de los certificados de energías limpias (CEL), y la reintegración vertical de la CFE, la propuesta considera que tanto la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) sean absorbidas por la Secretaría de Energía (Sener), al mismo tiempo que establece que la explotación del litio sea una actividad exclusiva del Estado Mexicano.

Tanto expertos como el sector privado rechazaron la propuesta presidencial que comenzará a discutirse en breve en el Congreso de la Unión, y a la que le anteceden una serie de cambios a la legislación secundaria que derivaron en cientos de juicios de amparo.

“La pregunta con la iniciativa de Reforma Eléctrica del presidente debería de ser ¿qué no está violando?”, señaló Kenneth Smith Ramos, socio de la firma Agon y negociador en Jefe del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Explicó que la forma en la que está escrito el documento atenta contra el espíritu del T-MEC y otros tratados comerciales, como el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) y el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, entre otros.

“Hay más de 50 proyectos con un valor de más de 6 mil millones de dólares en el sector de las energías limpias, pero con la iniciativa de reforma eléctrica se eliminan los incentivos para seguir invirtiendo en ellas, además de que se afectan las inversiones ya hechas”, indicó el especialista.

Si la iniciativa de reforma llega a ser aprobada e implementada, EU y Canadá podrían presentar una demanda Estado-Estado, “primero realizarían consultas y luego solicitarían establecer un panel contra México en posición de represalias comerciales, así como los inversionistas que se vean afectados”, explicó Kenneth Smith.

La cereza del pastel la aporta el litio, ya que en los anexos del T-MEC se incluye una lista de reservas que detalla qué sectores productivos están reservados al Estado, y el litio no fue incluido en esta lista, “no te puede echar nada más a nacionalizar sectores si no los incluyen en las reservas de los tratados”, apuntó.

Para Gabriel Ruiz, socio de la práctica de energía de Holland & Knight, “de aprobarse la iniciativa, inmediatamente generará el inicio de una etapa de reclamaciones, muy probablemente a nivel internacional, en donde las empresas van a hacer valer sus derechos bajo los tratados vigentes”, indicó. El Financiero

CFE les comprará la energía, promete Nahle a empresas

La iniciativa de reforma eléctrica que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador a la Cámara de Diputados la semana pasada tiene como finalidad “poner orden en el sector”, afirmó en entrevista Rocío Nahle, titular de la Secretaría de Energía (Sener).

“¿Qué le diría yo a las empresas privadas? Que van a trabajar de una manera ordenada, que se acabó el desorden, que se acabó el mercado paralelo, que estaba prácticamente fuera de ley, que ahora incluso van a tener una garantía con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la compra de su suministro”, señaló en entrevista con El Financiero.

Explicó que la CFE llevará a cabo las compras de energía con base en el costo, demanda, estabilidad, incluso si son fuentes de energía limpias, “por todo lo que la CFE considere necesario, además que sea benéfico”.

De acuerdo con la iniciativa que pretende modificar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 54 por ciento de la generación eléctrica en el país quedará en manos de la CFE, y el resto con otras empresas.

“El 46 por ciento de la electricidad se va a generar con privados, van a tener ellos en sus centrales, en su infraestructura que ya tienen, capacidad de generación y van a estar coexistiendo con la CFE”, agregó la funcionaria.

En este sentido, afirmó que han estado trabajando con los representantes del sector privados, a quienes se les ha explicado de manera reiterada los vicios generados por la reforma energética de 2013 que causaron, dijo, un desbalance del sistema eléctrico, “hemos estado trabajando tres años cuidando el mercado... el Cenace tiene alertas diarias por este motivo”.

Aclaró que la iniciativa del presidente López Obrador no pretende terminar con la regulación del sector, pues la absorción en la Sener de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), tiene como finalidad que pase a manos del Estado, “tal cual ocurre en otros países como Estados Unidos, o Alemania, donde existe una regulación ministerial”. El Financiero